

DECRETO No. 273 DEL 2018

13 JUL. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

CONSIDERANDO

Que la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, Asesor, Código 105, Grado 04, mediante Decreto No. 86 del 22 marzo de 2018, fue encargada de las funciones de la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que a la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, mediante Resolución No. 0331 del 03 de julio de 2018, se le reconoció un periodo de vacaciones del 04 de julio al 31 julio de 2018.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la doctora MARIA DEL CARMEN MORA GAVIRIA, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones de la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda.

Que el presente encargo constituye a la vez una situación administrativa y también una modalidad transitoria de provisión del empleo.

Que en atención a lo contenido al concepto emitido por el DAFP bajo el radicado N° 20156000021971, se considera que el empleado tiene derecho a percibir el salario del empleo del cual está encargado, en los términos y condiciones de ley siempre y cuando su titular no lo esté devengando, como es el caso de las vacaciones.

Que en el presupuesto del Departamento de Bolívar existen los rubros de salarios y vacaciones asignados y que el periodo de vacaciones concedidas a los empleados del departamento es imputada al rubro de vacaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 18 del Decreto 1045 de 1978.

Que la Dirección Función Pública determinó que la asignación salarial del empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, desempeñado por la doctora MARIA DEL CARMEN MORA GAVIRIA, es inferior a la asignación salarial del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, razón por la cual tendrá derecho a percibir la diferencia salarial que se genere.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones de la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda, conferido a la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, mediante Decreto 86 del 22 marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargase a partir de la fecha del presente acto administrativo a la doctora MARIA DEL CARMEN MORA GAVIRIA, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, de las funciones de la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, mientras se provee el empleo en propiedad.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Función Pública se reconocerá la diferencia salarial que genere el presente encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo Función Pública.

13 JUL. 2018